



HOSLA

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES

Ágil Amable Seguro

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
ARR/LCH/cnc

REF.: Proceso de Selección de Enfermero/a Unidad de Gestión Pre-Quirúrgica.

RES. EX. 2736

LOS ANDES, 27 SEP 2019

VISTOS:

Ord. N° 753 del 16.03.07 del Servicio de Salud Aconcagua, que establece procedimiento para la publicación de concursos en medios de comunicación de circulación nacional; Resolución Exenta N° 1171 del 2007, de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la Calidad de Establecimiento Autogestionado en Red al Hospital San Juan de Dios de Los Andes y en uso de las facultades que me confieren los artículos 36° del DFL. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y 18.469 y art. 23 del Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, aprobado por el Decreto N° 38 de 2005; Resolución Exenta N° 3188 del 30 de Octubre de 2018, en la que designa a D. Arturo Ramírez Rojas en el cargo de Director Subrogante del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, Resolución Exenta N° 7404.07/11/2018 del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, que nombra como Segundo Subrogante del Director a Aldo Madariaga Albornoz, y en tercer orden a doña Ana Lazcano Lemus; en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija Norma sobre Exención al Trámite de Toma de Razón, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO.

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- En el marco de la promulgación de la ley N° 20.955, la cual fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, otorgándole facultades para impartir normas de aplicación general en materia de gestión y desarrollo de personas en el Estado, se encuentra el Título III referente a "Cumplimiento de estándares en procesos de reclutamiento y selección". Donde tiene como objetivo generar condiciones para que el ingreso de las personas a los servicios públicos se realice considerando exclusivamente el mérito, la idoneidad e igualdad de oportunidades para el cumplimiento de la función pública. Esto se traduce en la elaboración y aplicación de procedimientos que observen los principios de objetividad, transparencia, no discriminación, igualdad de condiciones y calidad técnica de los mismos, buscando de esta forma aportar a mejorar la calidad del empleo público.
- 3.- Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas.

RESUELVO.

1.- **APRUÉBASE**, Perfil y Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

2.- **LLÁMESE**, a Proceso de Selección Interno a la Red de Salud Aconcagua, para proveer el siguiente cargo para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes:

- **01 Profesional, Grado 13º E.U.S, Contrata**, para desempeñar funciones de **Enfermero/a Unidad de Gestión Pre-Quirúrgica**.

3.- **ESTABLÉCESE**, la recepción de antecedentes se extenderá desde el 30 de Septiembre al 11 de Octubre del 2019, los interesados/as podrán enviar su postulación en sobre cerrado, indicando el cargo que postula, con nombre y apellidos, a la Oficina de Partes del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes, ubicada en Avenida Argentina # 315, Los Andes. De lunes a jueves desde las 8:00 a 17:00 horas y el día viernes desde 8:00 a 12:00 horas (días hábiles).

Las consultas acerca del proceso pueden ser realizadas al correo electrónico seleccion.hosla@redsalud.gov.cl indicando en el asunto el cargo a que se refieren.

4.- **PUBLÍQUESE**, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes www.hospitaldelosandes.cl, del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl y a través de los correos institucionales de la Red de Salud Aconcagua.

5.- **DEJASE**, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo la respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estarán conformadas por el Subdirector Médico, la Psicóloga Laboral de la Unidad de Reclutamiento y Selección, el o la Representante de Asociación de Funcionarios que detente la mayor cantidad de asociados dentro del Establecimiento con derecho a voz y voto.


ARTURO RAMÍREZ ROJAS
DIRECTOR (S)
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES

Transcribo fielmente del original que he tenido a la vista.

CECILIA RAMADANA SALDIVAR
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Subdirección Médica.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Oficina de Partes.